Gobierno Departamental De Caazapá

ACTA DE APERTURA

PRECALIFICACION N°1/2019 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL CON PRECALIFICACION ID N °628.----------

En la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay a los Tres días del mes de Septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:30 hs. Se reúnen en el local de la Gobernación de Caazapá el **Lic. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU** Encargado de la UOC y el **Lic. VICTOR MANUEL PERDOMO GIUZIO**, designados para llevar acabo el acto de apertura de los sobres de oferta del llamado a Precalificación N°01/2019, **ID 628** para la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR -PLURIANUAL 2019-2020 con Precalificación ID N° 628".** Asi mismo se encuentran presente los representantes de las distintas empresas, que se detallan mas abajo. La reunión es a objeto de realizar la apertura de los sobres de documentaciones correspondientes a la precalificación recibidas en tiempo conforme horario de presentación de los mismos establecidos en el SICP de la DNCP, para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - PLURIANUAL 2019-2020 con Precalificación ID N° 628**. Al momento de la apertura se recepciono Seis sobres y se deja expresa constancia de los mismos y sus respectivos representantes en el presente acto que es como sigue:

1. CONSORCIO TEMBI´U PORA- (230) fojas
   Milagros María Delia Gamarra Labiste CI N° 3.987.003
2. INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE- (75) fojas
   Antonio Alcibíades Gonzales Arguello CI N° 3.534.382
3. CONSORCIO COPAFASV- (286) fojas
   Didier Jesús María Rolon Paredes CI N° 5.458.138
4. LA PARRILLA DE CHARLOT- (200) fojas
   Lorenzo Giménez CI N° 4.346.449
5. LADERO PARAGUAYO S.A-(293)fojas
   Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori CI N° 2.380.579
6. ESSA SERVICIO GASTRONOMICO-(344) fojas
   Patricia Marile Balbuena Barreto CI N° 2.875.889

Lic. Rodrigo Miguel Parriz O.
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Caazapá

Lic. Víctor Manuel Perdomo
Secretario Administrativo y Finanzas
Gobernación del VI Departamento

Con lo que se procede a la verificación de las documentaciones básicas que contienen, La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSORCIO TEMBI´U PORA	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE	CONSORCIO COPAFASV	LA PARRILLA DE CHARLOT	LADERO PARAGUAYO S.A	ESSA SERVICIO GASTRONOMICO
Carta de presentación	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**
Declaración Jurada Art.40 y 20	**Presento**	**Presento sipe activo**	**Presento**	**Presento sipe activo**	**Presento**	**Presento sipe activo**
Documentos del Oferente y representación suficiente del firmante	**Presento**	**Presento sipe activo**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**
Documentos correspondientes a la Situación Financiera	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**
Documentos correspondientes Experiencia General y Especifica	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**	**Presento**

5.458.138

E.S.S.A (Eventos y Servicios) RUC: 80063493 - 4

Consorcio Tembi´u Porã

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima R.U.C.: 80018240-5

Observación:
El representante de la empresa CONSORCIO COPAFASV Didier Jesús María Rolon Paredes, hace constar que el CONSORCIO TEMBI´U PORA no presenta local dentro de los 100km acompañado de un contrato de alquiler con R.E categoría 17 y patente municipal exigido en el PBC. Por otra parte consigna que la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT en su formulario 10 **no se encuentran firmadas por los profesionales mencionados (folio 17) no presenta** copia autenticada , solamente copia simple de CCT, IVA e Impuesto a la Renta, Fija domicilio en el Barrio San Blas, Caazapá, según información sobre el oferente y patente, su R.E categoría 17 con domicilio Colonia Riachuelo N°2154 Caazapá no acompañado de contrato de alquiler y patente exigido en el PBC, Los contratos que avalan y mencionan en los formularios de experiencia general y experiencia especifica no se encuentran autenticados al momento de la apertura de sobres, así como tampoco la constancia de cumplimiento de los mismos, presenta SENACSA N°13202 a nombre de tercero. Con relación a la empresa ESSA SERVICIO GASTRONOMICO, manifiesta que su R.E N° 800634934/2 no esta acompañado de contrato de alquiler, en caso de ser propietario no figura en la constancia de RUC como sucursal, presenta habilitaciones municipales vencidos de los vehículos mencionados en su lista de equipos de transporte en los folios(316,319 y 322) el acta de asamblea presentada en forma física se encuentra ilegible y no menciona como representante legal ante gestiones a la presidente Lourdes A. Gonzales, por lo que debería firmar la oferta todos los miembros de la sociedad, teniendo en cuenta que tampoco presenta poder.

La representante de ESSA SERVICIO GASTRONOMICO Patricia Marile Balbuena Barreto hace constar que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A presenta R.E de la ciudad de Asunción no así del depósito alquilado en Caazapá. El CONSORCIO COPAFASV presenta R.E de un local alquilado en Coronel Oviedo (No corresponde a ninguno de los dos oferentes), la empresa presenta R.E de Presidente Franco, el CONSORCIO TEMBI´U PORA presenta R.E de Encarnación y Asunción en la categoría elaborador no a si distribuidor. LA PARRILLA DE CHARLOT presenta 3 vehículos habilitados por SENACSA y deben ser 4, presenta 1 Vehículo habilitado por SENAVE y deben ser 2 conforme lo establece el PBC. La empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE presenta 3 vehículos habilitados por SENACSA debiendo ser 4, presenta CCT vencido al momento de la apertura.

LADERO PARAGUAYO S.A Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori hace constar con relación a la empresa ESSA SERVICIO GASTRONOMICO formulario 7, folio 151 y formulario 8, folio 152 presentan los formularios modificados en relación al modelo de PBC incluyéndole la categoría 16 y 17, no tiene totalizado por periodo fiscal como establece los formularios. En los Folios 312 al 321 presentan vehículos con las placas BYH624, BYP204 Y BYO048 con habilitaciones de SENACSA Y SENAVE en forma simultánea para los tres vehículos lo que se contrapone a la Resolución SENAVE 551/15 inciso J.
Con relación al CONSORCIO COPAFASV folio 20 presenta un R.E categoría 17 en nombre de un tercero (Rodolfo Méndez) Folio 21 presenta patente comercial de la ciudad de Coronel Oviedo a nombre de un tercero (Rodolfo Méndez). Sobre el contrato de consorcio: no se ajusta a los requerimientos legales inherente al decreto reglamentario para Licitaciones Públicas (Clausula 5ta del contrato del consorcio).permite la sub contratación aspecto que está prohibido para este tipo de llamado y (clausula 10ma) establece la recisión del consorcio fuera de los preceptos legales de Contrataciones Publicas. Folio 33 Formulario 7 no totaliza por periodo fiscal y Folio 34 Formulario 8 no totaliza por periodo fiscal. Así mismo hace constar que se encuentra vigente la resolución N°3185/19 de la DNCP que resuelve y ordena a la convocante la reformulación de PBC respecto a la exigencia de Habilitaciones de Establecimiento para el proceso o la etapa de adjudicación.
CONSORCIO TEMBI´U PORA Milagros María Delia Gamarra Labiste hace constar que ambas empresas que conforman el CONSORCIO TEMBI´U PORA cuentan con el R.E categoría 17 y además según la Resolución N°3185/19, en donde solicitan la reformulación del PBC en cuanto al local con R.E vigente en un radio de 100 km de la Ciudad de Caazapá, este punto no fue reformulado.

No habiendo otro punto que tratar ni objeciones a apuntar sobre las documentaciones por las partes, se da por terminada el acto derivándose los sobres con las documentaciones al comité de evaluación para su estudio correspondiente, con lo que se da por terminado el acto siendo la 11:45hs firmando todos los presentes en prueba de conformidad y aceptación.

……

Lic. RODRIGO MIGUEL PARRIZ OTAZU
Encargado de la UOC

……

Lic. Víctor Manuel Perdomo Giuzio
Secretario Administración y Finanzas

Consorcio
Tembi´u Porã

CONSORCIO TEMBI´U PORA
Milagros María Delia Gamarra Labiste
CI N° 3.987.003

INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
Antonio Arcibiades Gonzales Arguello
CI N° 3.534.382

CONSORCIO COPAFASV
Didier Jesús María Rolon paredes
CI N° 5.458.138

LA PARRILLA DE CHARLOT
Lorenzo Giménez
CI N° 4.346.449

LADERO PARAGUAYO S.A
Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori
CI N° 2.380.579

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80016

E.S.S.A
(Eventos y Servicios)
RUC: 80063493 - 4

ESSA SERVICIO GASTRONOMICO
Patricia Marile Balbuena Barreto
CI N° 2.875.889